

ORDEN de 30 de octubre de 1965 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria a la bodega, vinagrera, fábrica de alcohol vinico, planta de embotellado y planta de preparación de uva de mesa, a instalar por la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos en Los Santos de Maimona (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Los Santos de Maimona (Badajoz) para instalar una bodega con industrias complementarias de vinagrera, alcoholera y de comercialización de uva de mesa, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar a la bodega, vinagrera, fábrica de alcohol vinico, planta de embotellado y planta de preparación de uva de mesa, a instalar por la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Los Santos de Maimona (Badajoz) en dicho término municipal, emplazada en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Dos. La totalidad de las actividades de referencia quedan comprendidas dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Tres. Otorgar los beneficios correspondientes al Grupo B de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto los de expropiación forzosa, por no haberse solicitado.

Cuatro. Conceder un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la presente resolución ministerial, para presentar el proyecto definitivo, debiendo estar terminadas las obras en el plazo de dos años, a partir de la fecha de aprobación del citado proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1965.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director General de Economía de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de octubre de 1965 por la que se autoriza la transferencia de concesión de varios viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilustrísimos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante, Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Peticionario: Don Manuel Rosales García. Nombre del vivero: «Rosales número 1». Orden ministerial de concesión: 17 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 288). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Antonio del Río Durán.

Peticionario: Doña María Teresa Pereiro Paris. Nombre del vivero: «María Teresa I». Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Fernando González Pequeño.

Peticionario: Don Juan Antonio Castiñeira Martínez. Nombre del vivero: «Visitación número 2». Orden ministerial de concesión: 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 47). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Angel Castiñeira Martínez.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez. Nombre del Vivero: «Trébol número 3». Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 282). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Charlín Gama.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez. Nombre del vivero: «Trébol número 2». Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 282). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Charlín Gama.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez. Nombre del vivero: «Trébol número 1». Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 282). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Charlín Gama.

Peticionario: Doña Josefina López Ulloa. Nombre del vivero: «Obelisco número 5». Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Filgueira Pernas.

Peticionario: Don José López Gutiérrez. Nombre del vivero: «Valladolid número 6». Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 294). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombres de los nuevos concesionarios: Don José Antonio Amenado Boedo y don Fernando Carreras Ginfferrer.

Peticionario: Don Manuel Cabanelas Grandal. Nombre del vivero: «Cabanelas número 7». Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 151). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Filgueira Pernas.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 1». Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 2». Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Filgueira Pernas.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 3». Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Filgueira Pernas.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 4». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 5». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Joaquina Casal Rey.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 6». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Joaquina Casal Rey.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 7». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Joaquina Casal Rey.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Urbarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 8». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Joaquina Casal Rey.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,797	59,977
1 Dólar canadiense	55,657	55,824
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,667	168,171
1 Franco suizo	13,845	13,886
100 Francos belgas	120,491	120,853
1 Marco alemán	14,951	14,995
100 Liras italianas	9,570	9,598
1 Florín holandés	16,604	16,653
1 Corona sueca	11,555	11,589
1 Corona danesa	8,676	8,702
1 Corona noruega	8,375	8,400
1 Marco finlandés	18,580	18,635
100 Chelines austriacos	231,479	232,175
100 Escudos portugueses	209,140	209,769

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de octubre de 1965 por la que se descalifican las casas baratas número 22 de la calle Luis Díaz Cobeña, de don José Fernández Diez; número 6 de la calle Titulcia, de doña Rosario Espinosa de los Monteros y Baños, las dos de esta capital; número 23 de la Cooperativa "El Hogar Futuro", de Baracaldo (Vizcaya), de doña Francisca Landa Aurrecochea; número 4 de la calle Albaida, de Valencia, de don Liberato Sanjuan Moltó, y la número 44 de la Cooperativa "Reforma y Construcción", de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), de don Arturo Serrano Burgos.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don José Fernández Diez, doña Rosario Espinosa de los Monteros y Baños, doña Francisca Landa Aurrecochea, don Liberato Sanjuan Moltó y don Arturo Serrano Burgos solicitando descalificación de las casas baratas número 63 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalado hoy con el número 22 de la calle de Luis Diez Cobeña, de la Colonia "Iturbe", de esta capital; la casa barata construida en la parcela número 92 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima "Los Previsores de la Construcción", señalada hoy con el número 6 de la calle de Titulcia, de la Colonia del Retiro, de esta capital; la casa barata construida en la parcela número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "El Hogar Futuro", de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata construida en la parcela número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "Dependientes de Comercio", señalada hoy con el número 4 de la calle de Albaida, de Valencia, y la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "Reforma y Construcción", de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 63 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 22 de

la calle de Luis Diez Cobeña, de la Colonia "Iturbe", de esta capital, solicitada por su propietario, don José Fernández Diez; la casa barata construida en la parcela número 92 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima "Los Previsores de la Construcción", señalada hoy con el número 6 de la calle de Titulcia, de la Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Rosario Espinosa de los Monteros y Baños; la casa barata construida en la parcela número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "El Hogar Futuro", de Baracaldo (Vizcaya), solicitada por su propietaria, doña Francisca Landa Aurrecochea; la casa barata construida en la parcela número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "Dependientes de Comercio", señalada hoy con el número 4 de la calle de Albaida, de Valencia, solicitada por su propietario, don Liberato Sanjuan Moltó, y la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "Reforma y Construcción", de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), solicitada por su propietario, don Arturo Serrano Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de octubre de 1965 por la que se descalifican las casas baratas número 3 de la calle Divino Vallés, de don Severino Martínez Martínez; número 73 del paseo de los Pisones, de don Restituto Saiz Gil, ambas de Burgos; número 8 de la calle de Ifni, de Sevilla, de don Miguel A. y don Juan Liaño y Barca; número 1 de la calle de Cataluña, de doña Concepción Martínez Ortola, y número 21 de la calle de Mallorca, de don Agustín Martínez Ramírez, estas dos últimas de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Severino Martínez Martínez, don Restituto Saiz Gil, don Miguel A. y don Juan Liaño y Barca, doña Concepción Martínez Ortola y don Agustín Martínez Ramírez solicitando descalificación de la casa barata número 3 de la calle del Divino Vallés, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas "Aunós", de Burgos; la casa barata número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "Empleados Provinciales", señalada hoy con el número 73 del paseo de los Pisones, de Burgos; la casa número 57, hoy número 8 de la calle de Ifni, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas "Inmobiliaria de España", de Sevilla; la casa barata construida en la parcela número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 1 de la calle de Cataluña, de dicha capital, y la casa barata construida en la parcela número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 21 de la calle de Mallorca, de dicha capital, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 3 de la calle del Divino Vallés, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "Aunós", de Burgos, solicitada por su propietario, don Severino Martínez Martínez; la casa barata número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas "Empleados Provinciales", señalada hoy con el número 73 del paseo de los Pisones, de Burgos, solicitada por su propietario, don Restituto Saiz Gil; la casa número 57, hoy número 8 de la calle de Ifni, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas "Inmobiliaria de España", de Sevilla, solicitada por don Miguel A. y don Juan Liaño y Barca, como herederos de su padre don Juan Liaño Lavalle; la casa barata construida en la parcela número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 1 de la calle de Cataluña, de dicha capital, solicitada por su propietaria, doña Concepción Martínez Ortola, y la casa barata construida en la parcela número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 21 de la calle de Mallorca, de dicha capital, solicitada por su propietario, don Agustín Martínez Ramírez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.